



EDICTO N°. 17

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente FLV-10V, se ha proferido Resolución 000169 del 26 de febrero de 2018 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR el desistimiento de la solicitud de subrogación de derechos del Contrato de Concesión No. FLV-10V, presentada por el señor **CAMILO ANDRES GALLEGOS SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.248.4006, **KAREN DANIELA GALLEGOS SANCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 1.117.539.422 y **YESIKA POLANCO BERMEO** identificada con cedula de ciudadanía No 40.614.021, quien actúa en representación de los menores **DANIEL SANTIAGO GALLEGOS POLANCO y SERGIO ALEJANDRO GALLEGOS POLANCO**, el 18 de agosto del 2017 con radicado No. 20179010021742, por las razones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **CAMILO ANDRES GALLEGOS SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.248.4006, a **KAREN DANIELA GALLEGOS SANCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 1.117.539.422 y a **YESIKA POLANCO BERMEO** identificada con cedula de ciudadanía No 40.614.021, quien actúa en representación de los menores **DANIEL SANTIAGO GALLEGOS POLANCO y SERGIO ALEJANDRO GALLEGOS POLANCO**, o, en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO. - Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co



para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 04 de julio de 2018 a las 7:30 am., y se desfija el día 10 de julio de 2018 a las 4:30 p.m.


JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
Coordinador

Proyecto: Vivian Fernanda Ortiz Portela- Abogada



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Proyecto: 100-110000

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900